

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

ACUERDO No. 010-2014
(de 14 de octubre de 2014)

“Por medio del cual se modifica el artículo 10 y los Anexos I y II del Acuerdo No. 1-2014 que dicta las reglas para la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la emisión del Decreto Ley No.2 de 22 de febrero de 2008, el Órgano Ejecutivo elaboró una ordenación sistemática en forma de Texto Único del Decreto Ley No.9 de 28 de febrero de 1998 y todas sus modificaciones, la cual fue aprobada mediante el Decreto Ejecutivo No.52 de 30 de abril de 2008, en adelante la Ley Bancaria;

Que de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley Bancaria, son objetivos de la Superintendencia de Bancos velar porque se mantenga la solidez y eficiencia del sistema bancario, así como fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo de la República de Panamá como centro financiero internacional;

Que de conformidad con el artículo 11, acápite I, numeral 5 de la Ley Bancaria es atribución de carácter técnico de esta Junta Directiva fijar en el ámbito administrativo, la interpretación y alcance de las disposiciones legales o reglamentarias en materia bancaria;

Que mediante Acuerdo No. 1-2014 de 18 de marzo de 2014, esta Superintendencia dictó las reglas para la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá;

Que el Anexo I del Acuerdo No. 1-2014, describe los formatos de línea de caracteres magnéticos del cheque personal estándar, extendido y cheque comercial, que deberán cumplir los bancos en la elaboración de los mismos;

Que el punto III y V del Anexo II del Acuerdo No. 1-2014, establecen las características que deberá contener el cheque, los elementos mínimos de seguridad de impresión y diseños, respectivamente;

Que en sesiones de trabajo de esta Junta Directiva se ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de modificar el Acuerdo No. 1-2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. El artículo 10 del Acuerdo No. 1-2014 queda así:

ARTÍCULO 10. VIGENCIA.El presente Acuerdo comenzará a regir a partir del 1 de agosto de 2015.No obstante a lo anterior, a partir de su entrada en vigor, se permitirá por un periodo adicional de dos (2) años la circulación de cheques emitidos con anterioridad a los estándares exigidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Anexo I del Acuerdo No.1-2014 queda así:

ANEXO I

LÍNEA DE CARACTERES MAGNÉTICOS O MICR

Los caracteres magnéticos deben ser codificados utilizando cinta magnética o tóner magnético. Su aplicación y densidad debe ser uniformes en la superficie del documento y distribuida dentro del perfil de cada caracter para una lectura óptima de la información por los sistemas de procesamiento electrónico de cheques (ANSI X9.27).

La línea del MICR tiene 53 posiciones para los cheques personales tamaño extendido y los cheques comerciales; y, 43 posiciones para los cheques personales tamaño estándar, numeradas de derecha a izquierda. Se codifica a 4.8 mm ($\frac{3}{16}$ ") del borde inferior del cheque, iniciando a 7.9 mm ($\frac{5}{16}$ ") del borde derecho y se debe dejar un espacio libre de 6.4 mm ($\frac{1}{4}$ ") en el borde izquierdo del cheque (ANSI X 9.13).

Cada caracter de la fuente E13-B está diseñado para ocupar zonas horizontales y verticales de 0.33mm (0.013"). La anchura mínima de los caracteres es de 1.3mm (0.052") (para los caracteres 1 y 2), y la máxima es de 2.3 mm (0.091") (para los caracteres 0, 8 y símbolos).

Todos los caracteres tienen una altura de 3 mm (0.117") con excepción del símbolo ON-US. El símbolo ON-US tiene una altura de 2.3 mm (0.091").

La información codificada en la línea del MICR, se divide en cuatro campos que representan información específica. Cada campo está identificado por su posición y por los símbolos utilizados en los mismos.

Los formatos de la línea de caracteres magnéticos (MICR) se describen en los siguientes cuadros de referencia:

FORMATO LÍNEA MAGNÉTICA DEL CHEQUE PERSONAL ESTANDAR

Nombre	Formato	Posición		Largo	Descripción del Campo
		Desde	Hasta		
ON-US	DV Número de Cheque	14	14	1	Responsabilidad (ON-US): Está compuesto por el número de cuenta, el número de cheque, el dígito verificador del número de cuenta, y el dígito verificador del número de cheque. El número de cuenta y el dígito verificador del número de cuenta están separados del número de cheque y del dígito verificador del número cheque por un símbolo ON-US.
	Número Cheque	15	20	6	
	Símbolo ON-US	21	21	1	
	DV Número de Cuenta	22	22	1	
	Número Cuenta	23	34	12	
	Total Campo		14	34	
TRANSIT	Símbolo TRANSIT	36	36	1	Tránsito (TRANSIT): Está compuesto por el número de institución financiera asignado por la Cámara de Compensación Bancaria, y el dígito verificador del número institución financiera. El campo TRANSIT está delimitado en cada extremo por el símbolo TRANSIT.
	DV Número Institución Financiera	37	37	1	
	Número Institución Financiera	38	40	3	
	Símbolo TRANSIT	41	41	1	
	Total Campo		36	41	

FORMATO LÍNEA MAGNÉTICA DEL CHEQUE PERSONAL EXTENDIDO Y CHEQUE COMERCIAL

Nombre	Formato	Posición		Largo	Descripción del Campo
		Desde	Hasta		
ON-US	Símbolo ON-US	14	14	1	Responsabilidad (ON-US): Está compuesto por el número de cuenta y el dígito verificador del número de cuenta. El número de cuenta y el dígito verificador del número de cuenta están precedidos por un símbolo ON-US.
	DV Número de Cuenta	15	15	1	
	Número de Cuenta	16	32	17	
	Total Campo		14	32	
TRANSIT	Símbolo TRANSIT	34	34	1	Tránsito (TRANSIT): Está compuesto por el número de institución financiera asignado por la Cámara de Compensación Bancaria, y el dígito verificador del número institución financiera. El campo TRANSIT está delimitado en cada extremo por el símbolo TRANSIT.
	DV Número Institución Financiera	35	35	1	
	Número Institución Financiera	36	38	3	
	Símbolo TRANSIT	39	39	1	
	Total Campo		34	39	
AUXILIARY ON-US	Símbolo ON-US	41	41	1	Responsabilidad Auxiliar (AUXILIARY ON-US): Está compuesto por el número de cheque y el dígito verificador del número de cheque. El campo AUXILIARY ON-US está delimitado en cada extremo por el símbolo ON-US.
	DV Número de Cheque	42	42	1	
	Número de Cheque	43	51	9	
	Símbolo ON-US	52	52	1	
	Total Campo		41	52	

ARTÍCULO 3. El Anexo II del Acuerdo No. 1-2014 queda así:

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL CHEQUE

I. Características de elaboración del papel

1. Peso: peso de 90 gramos/m² y tolerancia $\pm 5\%$.
2. Grosor: el grosor puede ser variable para el mismo peso base de papel. Óptimo 112um, mínimo 107um y máximo 117um.
3. Rigidez: es la capacidad del papel para evitar una deformación cuando se le somete a esfuerzos. DM mínimo 200, DT 88 mínimo.
4. Dirección de la fibra: cuando el papel es cortado y la dirección de fibra de la hoja terminada, queda paralela al lado más largo de la hoja. Se recomienda el Grano Largo.
5. Humedad: es la cantidad de humedad en el papel, expresada como un porcentaje de su peso. Óptimo 32%RH, Mínimo 24% RH, Máximo 40% RH.
6. Resistencia al rasgado: la fuerza media en gramos necesarios para rasgar el papel. Esta medida es utilizada para validar que el papel es apto para ser utilizado en los sistemas de transporte o clasificador. Óptimo DM 441mN, mínimo DM 294 mN, máximo DM 637 mN.
7. Suavidad o rugosidad: se refiere a la perfección de la superficie de un papel y al grado en que su uniformidad. Unidad Sheffield óptimo 130, mínimo 105, máximo 155.

II. Elementos de seguridad del papel

1. Marca de agua duotonal, privada, personalizada de la imprenta.
2. Fibrillas ópticas de colores fluorescentes invisibles.
3. Fibrillas o planchetas de colores visibles.
4. Reacción en la masa del papel a solventes con base hipoclorhídrica, polares (alcoholes, acetonas, etc.) y no polares (derivados del petróleo).
5. El papel debe estar tratado en su superficie con la protección que al momento de borrado mecánico o raspado ofrezca resistencia y quede una señal de alteración en la base del papel, como por ejemplo los productos TonerGrip, Laser Lock o Secur Laser, con la finalidad de proteger la información variable impresa con dispositivos láser.

III. Elementos mínimos de seguridad de impresión

1. Impresión de Fondo de Seguridad en tinta fluorescente invisible de forma general en el cheque, verificable con lámpara ultravioleta.
2. Impresión del Fondo de Seguridad en Tinta fugitiva. Debe ser un tono suave o pastel que permita la conversión a imagen binaria, que no impida la lectura del contenido del cheque, este fondo debe reaccionar al borrado mecánico por fricción desprendiéndose del papel permitiendo detectar la adulteración del documento.
El fondo impreso en el documento debe ser tramado, en colores pasteles, utilizando porcentajes del 15%, 20%, 25% y 30%, con trama de 133 líneas. El fondo debe ser liso, sin ningún motivo.
3. Tinta magnética penetrante en rojo para la impresión de la línea MICR (característica indispensable para cheques comerciales).

4. Tinta penetrante en la impresión de números arábigos que corresponden a la numeración del cheque (característica indispensable para cheques comerciales).
5. Tintas de seguridad:
 - a. Tintas fugitivas, hidrosolubles o sangrantes. Se deberán utilizar en la impresión del fondo del cheque, tintas que sangren, fuguen, desaparezcan o se diluyan al contacto con variados elementos de borrado por fricción.
 - b. Tintas Fluorescentes. Se deberán utilizar tintas visibles y/o invisibles a la luz natural que emitan radiación ultravioleta cuando se espongan a este tipo de luz; es decir, que cambien de color o se hagan visibles cuando se sometan a una iluminación ultravioleta. Como mínimo se debe utilizaren las zonas de riesgo por borrado (monto, firma, beneficiario y cantidad en letras y número), por lo cual deberán ser sensibles a los borrados mecánicos.
 - c. Tintas para numeración. Se utilizarán para la impresión del número del cheque, principalmente. Deberán obstaculizar las adulteraciones por borrado o por injerto. Deberán ser penetrantes o protegidas por fijadores, anclajes y/o recubrimientos especiales.

IV. Elementos de digitalización del cheque

Los cheques deben cumplir con las recomendaciones contenidas en el estándar ANSI X9.7, que especifica los requisitos del fondo y la localización del campo numérico de cantidad, para facilitar que en el proceso de captura y conversión a imagen binaria, sólo quede reflejada la información vital del documento.

V. Diseño de los cheques

1. Cheque personal estándar

1.1. Parte frontal o anverso del cheque

El diagrama muestra la estructura de un cheque personal estándar de Panamá. Los campos principales son:

- NOMBRE Y N° DE CUENTA:** Campo con líneas punteadas para el nombre y el número de la cuenta.
- CHEQUE No.:** Campo con el número 000000.
- REPUBLICA DE PANAMA:** Texto que indica el país de origen.
- FECHA:** Campos para el día, mes y año, con subetiquetas D, D, M, M, A, A, A, A.
- Páguese a la orden de:** Línea para el nombre del beneficiario.
- B./ \$:** Campos para el monto en balboas y dólares.
- La suma de:** Línea para el monto en palabras.
- MEMO:** Línea para el propósito del pago.
- BANCO:** Campo con líneas punteadas para el nombre del banco.
- PIE DE IMPRESIÓN:** Línea punteada que indica el final del cheque.
- Número de cheque:** Una fila de 41 dígitos numerados del 41 al 1, que incluye el número de ruta y tránsito, el número de cuenta y el número de cheque.

1.2. Parte posterior o reverso del cheque



1.3. Posiciones y dimensiones

- a. CHEQUE No.: tipografía arial, negrita, tamaño 7. Texto ubicado a 63mm del borde inferior y a 30mm del borde derecho del cheque.
- b. REPÚBLICA DE PANAMÁ: tipografía arial, normal, tamaño 5. Texto ubicado a 58mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque.
- c. FECHA: tipografía arial, normal, tamaño 7. Texto ubicado a 52mm del borde inferior y a 53mm del borde derecho del cheque.
 - (a) El recuadro debe ser de 48mm de longitud y 7mm de altura. Cada cuadrito interior debe medir 6mm de longitud y 7mm de altura.
 - (b) Debe estar ubicado a 50mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- d. El recuadro para el monto en números debe medir 38mm de longitud y 8mm de altura.
 - (a) Debe estar ubicado a 39mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- e. Páguese a la orden de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) El texto debe estar ubicado a 48mm del borde inferior y a 124mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe iniciar a 41mm del borde inferior del cheque y a 46mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 103mm.
- f. Lasuma de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) Texto ubicado a 34mm del borde inferior y a 136mm del borde derecho del cheque.

- (b) La línea debe estar ubicada a 34mm del borde inferior del cheque y a 18mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 117mm.

- g. MEMO: tipografía arial, normal, tamaño 6.
 - (a) Texto ubicado a 29mm del borde inferior y a 142mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe estar ubicada a 29mm del borde inferior del cheque y a 85mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 56mm.

- h. La línea de la firma: debe estar ubicada a 18mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque. Su longitud debe ser de 77mm.

- i. Personalización del cliente: la personalización del nombre, número de cuenta o cualquier otra información del cliente deberá ocupar un espacio de 13mm x 60mm y estará ubicado en la esquina superior izquierda del cheque.

- j. Logo y personalización del banco: el área para colocar el logo del banco deberá ocupar un espacio de 11mm x 60mm, y estará ubicado en el borde izquierdo y a 15.88mm del borde inferior del cheque (sobre la banda en blanco o espacio libre para la impresión de caracteres magnéticos).

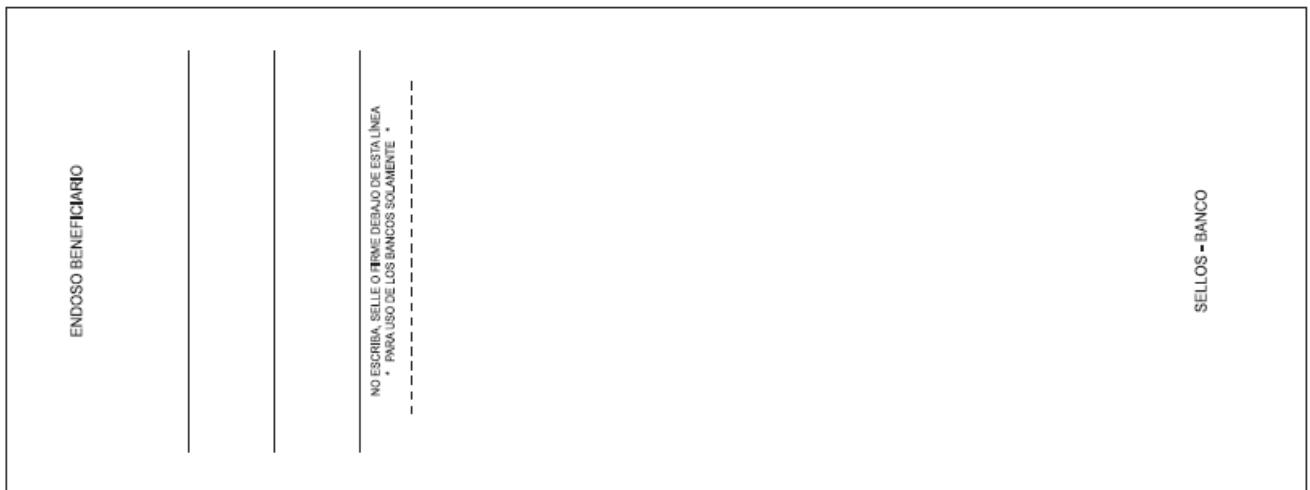
2. Cheque personal extendido

2.1 Parte frontal o anverso del cheque

Diagrama de la parte frontal de un cheque personal extendido. El cheque es de color verde claro y contiene los siguientes elementos:

- Encabezado:** "NOMBRE Y N° DE CUENTA" en un recuadro de puntos, "CHEQUE No. 000000000" y "REPUBLICA DE PANAMA".
- Fecha:** "FECHA" con un cuadro de 8 casillas para día, mes y año (D, D, M, M, A, A, A, A).
- Monto:** "Páguese a la orden de:" y "La suma de:" con una línea para escribir el monto. A la derecha, "B./ \$" y un cuadro para el símbolo de moneda. En la parte inferior derecha, "BALBOAS U.S. DOLARES".
- Memo:** "MEMO" con una línea para escribir el texto.
- Banco:** "BANCO" en un recuadro de puntos.
- Banda Magnética:** Una banda de caracteres magnéticos con 52 casillas numeradas de 52 a 1. Se indican los campos: "No. de Cheque" (casillas 41-48), "Ruta y Tránsito" (casillas 34-37) y "No. de Cuenta" (casillas 1-33). Se marcan los dígitos de verificación (DV) en las casillas 40, 35 y 14.
- Pie de Imprenta:** "PIE DE IMPRENTA" en la parte inferior derecha de la banda.

2.2. Parte posterior o reverso del cheque



2.3. Posiciones y dimensiones

- a. CHEQUE No.: tipografía arial, negrita, tamaño 7. Texto ubicado a 64mm del borde inferior y a 29mm del borde derecho del cheque.
- b. REPÚBLICA DE PANAMÁ: tipografía arial, normal, tamaño 5. Texto ubicado a 59mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque.
- c. FECHA: tipografía arial, normal, tamaño 7. Texto ubicado a 53mm del borde inferior y a 53mm del borde derecho del cheque.
 - (a) El recuadro debe ser de 48mm de longitud y 7mm de altura. Cada cuadrado interior debe medir 6mm de longitud y 7mm de altura.
 - (b) Debe estar ubicado a 51mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- d. El recuadro para el monto en números debe medir 37mm de longitud y 8mm de altura.
 - (a) Debe estar ubicado a 40mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- e. Páguese ala orden de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) El texto debe estar ubicado a 50mm del borde inferior y a 158mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe iniciar a 42mm del borde inferior del cheque y a 47mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 137mm.
- f. La suma de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) Texto ubicado a 35mm del borde inferior y a 170mm del borde derecho del cheque.

- (b) La línea debe estar ubicada a 35mm del borde inferior del cheque y a 18mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 150mm.

- g. MEMO: tipografía arial, normal, tamaño 6.
 - (a) Texto ubicado a 29mm del borde inferior y a 175mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe estar ubicada a 29mm del borde inferior del cheque y a 119mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 56mm.

- h. La línea de la firma: debe estar ubicada a 18mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque. Su longitud debe ser de 76mm.

- i. Personalización del cliente: la personalización del nombre, número de cuenta o cualquier otra información del cliente deberá ocupar un espacio de 13mm x 60mm y estará ubicado en la esquina superior izquierda del cheque.

- j. Logo y personalización del banco: el área para colocar el logo del banco deberá ocupar un espacio de 11mm x 60mm, y estará ubicado en el borde izquierdo y a 15.88mm del borde inferior del cheque (sobre la banda en blanco o espacio libre para la impresión de caracteres magnéticos).

3. Cheque Comercial

3.1. Parte frontal o anverso del cheque

Diagrama de la parte frontal de un cheque comercial panameño. El fondo es verde claro. En la esquina superior izquierda hay un recuadro con una línea punteada que contiene el texto: **(LOGO) NOMBRE Y N° DE CUENTA**. En la esquina superior derecha, se indica **CHEQUE No. 000000000** en rojo. Debajo de esto, se muestra la **REPUBLICA DE PANAMA** y un campo para la **FECHA** con una tabla de 8 casillas: D, D, M, M, A, A, A, A. A la izquierda de la fecha, se indica **Páguese a la orden de:** seguido de una línea horizontal. A la derecha de esta línea, se indica **B/ \$** y un recuadro para el monto. Debajo de esto, se indica **La suma de:** seguida de una línea horizontal que termina en **BALBOAS U.S. DOLARES**. En la esquina inferior izquierda, hay un recuadro con una línea punteada que contiene el texto: **BANCO**. En la parte inferior del cheque, hay una banda magnética con 52 casillas numeradas de 52 a 1. Debajo de esta banda, se indican los campos: **No. de Cheque** (casillas 52-42), **Ruta y Tránsito** (casillas 41-34) y **No. de Cuenta** (casillas 33-1). Debajo de cada uno de estos campos, se indica un **DV** (Dígito de Verificación).

- (c) La línea debe estar ubicada a 51mm del borde inferior y a 49mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 115mm.
- f. La suma de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) Texto ubicado a 42mm del borde inferior y a 167mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe estar ubicada a 42mm del borde inferior y a 18mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 147mm.
- g. La línea de la firma debe estar ubicada a 21mm del borde inferior y a 4mm del borde derecho del cheque. Su longitud debe ser de 105mm.
- h. Personalización del cliente: la personalización del nombre, número de cuenta o cualquier otra información del cliente deberá ocupar un espacio de 20mm x 70mm y estará ubicado en la esquina superior izquierda del cheque.
- i. Logo y personalización del banco: el área para colocar el logo del banco deberá ocupar un espacio de 19mm x 60mm, y estará ubicado en el borde izquierdo y a 15.88mm del borde inferior del cheque (sobre la banda en blanco o espacio libre para la impresión de

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 1 de agosto de 2015.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días mes de octubre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

L. J. Montague Belanger Luis Alberto La Rocca